



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/AC.31/1997/22  
12 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO  
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993)  
RELATIVA A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1997 DIRIGIDA AL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y tiene el honor de referirse a la nota de éste de fecha 4 de noviembre de 1997 en relación con la resolución 1135 (1997) del Consejo de Seguridad de 29 de octubre de 1997.

La Misión Permanente de Italia tiene el honor de informar de que el Gobierno de Italia está promulgando las leyes nacionales pertinentes para la aplicación de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en las disposiciones del párrafo 4 de la resolución 1127 (1997) de 28 de agosto de 1997, que entraron en vigor en virtud de la resolución 1135 (1997).

-----